



EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU

ANUNCIO de 1 de abril de 2024 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la convocatoria realizada durante el ejercicio 2023 proveniente de la Orden de 25 de mayo de 2023 (DOE n.º 104, del 1 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación en la formación práctica del programa de formación avanzada para el personal técnico de comercio exterior (Formacoex Plus). (2024080492)

La Orden de 25 de mayo de 2023, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación en la formación práctica del programa de formación avanzada para el personal técnico de comercio exterior (Formacoex Plus). Estas ayudas están dirigidas a la formación práctica de Técnicos de Comercio Exterior en materia de ventas y operativa de comercio exterior dotando a las personas beneficiarias de las herramientas y experiencias necesarias para un desempeño cualificado de dichas funciones, ampliando así sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevé la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de estas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

El artículo 23.2 de la Orden de 25 de mayo de 2023, establece lo siguiente:

“Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, publicará en el Diario Oficial de Extremadura <http://doe.juntaex.es> y en el Portal de subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/indexy>, en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana <http://gobiernoabierto.gobex.es/> y en la web de Extremadura Avante <http://www.extremaduraavante.es/>, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, persona beneficiaria, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.



En virtud de lo dispuesto se procede a:

Dar publicidad en los anexos I y II a las ayudas concedidas en la anualidad 2023, consistentes en una subvención directa mensual a los beneficiarios durante el desarrollo de sus prácticas mediante el Acuerdo de 6 de junio de 2023, según las siguientes modalidades de ayuda:

- a) Ayudas para la realización de la línea Formacoex Plus Extremadura: Destinada al desarrollo de formación práctica en comercio exterior a realizar en empresas ubicadas en Extremadura (anexo I).
- b) Ayudas para la realización de la línea Formacoex Plus Exterior: Destinada al desarrollo de formación práctica en comercio exterior a desarrollar en empresas, instituciones, organismos, o delegaciones de Extremadura ubicadas fuera de España (anexo II).

Las ayudas concedidas por importe total de 37.027,20 €, se han imputado con cargo a la transferencia presupuestaria que figura en la Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del ejercicio 2023, con cargo a la transferencia específica denominada: "2022. Extremadura Avante Servicios Avanzados a la PYME, SLU: Formación Avanzada en Comercio Exterior (Formacoex Plus)", con código de proyecto 20230028.

Estas ayudas están sometidas a las disposiciones del Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), y se encuentran encuadradas en el programa FSE+ Extremadura 2021-2027, dentro del objetivo específico: "mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social", con la cofinanciación del 85 % por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Mérida, 1 de abril de 2024. El Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, MIGUEL ÁNGEL MENDIANO CALLE.

**ANEXO I**

Línea: "Formacoex Plus Extremadura".

Importe total: 19.662,72 €.

Beneficiarios totales: 5.

Subvenciones para la participación en la formación práctica del programa de formación avanzada para el personal técnico de comercio exterior (Formacoex Plus) para la línea "Formacoex Plus Extremadura" para el ejercicio 2023 (Acuerdo de 6 de junio de 2023):

FORMACOEEX PLUS EXTREMADURA					
N.º	N.º Expediente	Beneficiario (Nombre y Apellidos)		NIF	Cuantía
1	FPLUS.23.FR.002	NOELIA	PAREJO TORRES	***3999**	4.888,32 €
2	FPLUS.23.FR.003	ANA EUGENIA	GÓMEZ CORDERO	***4018**	4.888,32 €
3	FPLUS.23.FR.004	ANTONIO JUAN	ANDRINO CERRATO	***4997**	510,72 €
4	FPLUS.23.FR.007	LUCÍA	SANTIBÁÑEZ DOMÍNGUEZ	***7578**	4.487,04 €
5	FPLUS.23.FR.011	ELISA	SÁNCHEZ GARCÍA	***6808**	4.888,32 €

**ANEXO II**

Línea: "Formacoex Plus Exterior".

Importe total: 17.364,48 €.

Beneficiarios totales: 3.

Subvenciones para la participación en la formación práctica del programa de formación avanzada para el personal técnico de comercio exterior (Formacoex Plus) para la línea "Formacoex Plus Exterior" para el ejercicio 2023 (Acuerdo de 6 de junio de 2023):

FORMACOEX PLUS EXTERIOR					
N.º	N.º EXPEDIENTE	Beneficiario (Nombre y Apellidos)		NIF	Cuantía
1	FPLUS.23.FW.001	MARISSA GISELA	PONCE SALAS	***6611**	1.057,92 €
2	FPLUS.23.FW.002	PABLO	SÁNCHEZ MULET	***7496**	8.135,04 €
3	FPLUS.23.FW.003	JORDI	TENA DOMINGO	***1307**	8.171,52 €